

Aprobada Acta 37 Marzo 24/21

Bogotá D.C., 17 de marzo del 2021

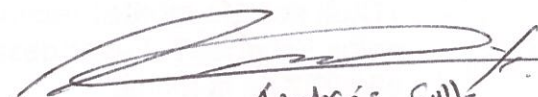
Doctor
ALFREDO DELUQUE
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad


Monto 17/2021
11:51 am

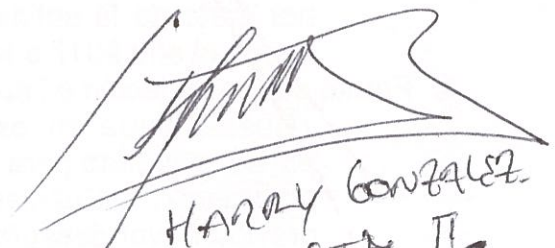
Proposición

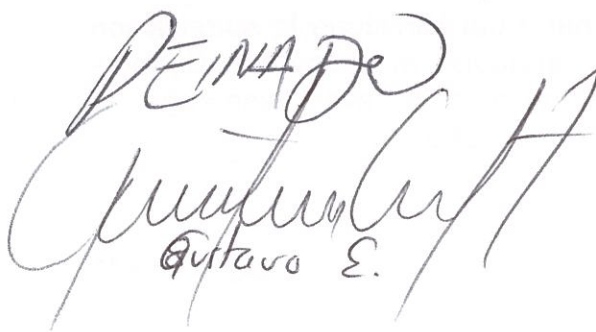
Conforme al Artículo 114 de la Constitución Política, artículo 6 de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, solicito se cite a debate de control político al Ministro de Justicia, Doctor Wilson Ruíz; al Ministro de Salud o su delegado; al Director del INVIMA, Doctor Julio Cesar Aldana; a la Directora del ICA, Doctora Deyanira Barrero León; al Superintendente Financiero, Doctor Jorge Alexander Castaño y al Director del Departamento Nacional de Planeación, Doctor Luis Alberto Rodríguez, para que en el marco de sus competencias y de conformidad con el cuestionario anexo, rindan informe sobre la implementación de la Ley 1787 de 2017, que regula el uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el país, en la fecha y hora que la mesa directiva determine.

Atentamente,


Andrés Calle


JUAN FERNANDO REYES KURI
Representante a la Cámara
Partido Liberal


HARRY GONZALEZ
CAQUETA


Gustavo E.


Alfredo Deleje


Humberto Suarez

Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Ministerio de Justicia.

Señor Ministro Wilson Ruíz, favor responder el siguiente cuestionario, en los términos que determina la ley:

a) Proyecto de interés estratégico.

1. El Gobierno Nacional declaró al cannabis medicinal como proyecto de interés nacional estratégico. Frente a lo anterior, informe:

- ¿Qué medidas se piensan adoptar para agilizar los trámites, licencias y la implementación de las políticas de cannabis medicinal tras la declaración de interés estratégico?. Favor describa cada una de las medidas, cronogramas y costo de implementación.

b) Cupos y licencias.

1. ¿Cómo fueron distribuidos los cupos para la producción de cannabis psicoactivo y no psicoactivo para la presente anualidad? Favor informar la fecha del acto administrativo.

2. Tiempo promedio en que se tramitó por parte de la entidad la solicitud de cupos realizada por los licenciatarios. Favor desagregar la información por año, desde el 2017 a la fecha.

3. Frente al costo de las licencias informe:

- ¿Cuáles son los criterios utilizados para determinar el costo de las licencias a su cargo?
- ¿Se ha pensado en establecer reducciones en las tarifas con el fin de impulsar la industria del cannabis medicinal en Colombia?.

4. Frente al servicio de evaluación y/o seguimiento, informe:

- ¿Cuál es el valor de la prestación de cada uno de estos servicios? Favor desagregar la información por año, desde el año 2017 a la fecha.
- ¿Cuál son los montos recaudados por la entidad por la prestación de estos servicios?. Favor desagregar la información por año, desde el año 2017 a la fecha.
- ¿Cuántas personas han solicitado la prestación de estos servicios por parte de la entidad?. Favor desagregar la información por año, desde el año 2017 a la fecha.

5. Frente a la exportación e importación de cannabis medicinal, informe:

- ¿Cuánto tarda en expedirse por parte del Ministerio el concepto previo requerido para solicitar la licencia de importación de cannabis medicinal?, ¿Cuántas personas han solicitado dicho concepto previo? Favor desagregar la información por año, desde el 2017 a la fecha.
- ¿Cuánto tarda en expedirse por parte del Ministerio la autorización de exportación de derivados cannabis medicinal?. ¿Cuántas personas han solicitado dicha autorización? Favor desagregar la información por año, desde el 2017 a la fecha.

6. En respuesta a derecho de petición mediante comunicación del 26 de Enero de 2021, este Ministerio informó que es difícil determinar por parte de la entidad cuántas solicitudes son resueltas fuera del término, dados las características de la normatividad. Frente a esto, solicito informe:
 - ¿El Ministerio de Justicia tiene sistematizado el tiempo que tarda en expedir las licencias de cannabis psicoactivo, no psicoactivo y de semillas a su cargo? ¿Con qué herramientas cuenta para hacer seguimiento a las solicitudes?.
 - ¿Cuántas personas solicitantes tuvieron que ser requeridas, una o hasta dos veces, para seguir con el trámite de la licencia solicitada?. Favor brindar la información desagregada por año y por el número de requerimientos.
 - ¿Cuántas solicitudes del año 2018, 2019, 2020 y 2021 siguen en trámite? Favor explicar las razones por las cuales no han sido resueltas estas solicitudes.
7. Conforme a los lineamientos brindados por el DAFP en el informe público de racionalización de trámites ¿Qué medidas se están tomando para racionalizar el trámite de licencias cannabis medicinal a cargo de este Ministerio?.
8. En respuesta a derecho de petición mediante comunicación del 26 de enero de 2021, este Ministerio manifestó que contó en el año 2020 con un equipo de aproximadamente 67 personas, entre contratistas y funcionarios de planta, para atender las distintas solicitudes de licencias de cannabis. Frente a esto informe:
 - ¿Con cuánto personal cuenta el Ministerio de Justicia para realizar los trámites de otorgamiento de licencias en el año 2021?. Favor desagregar la información por salario y perfil profesional.
 - ¿Tiene o realizó este Ministerio algún estudio de cargas laborales para determinar el número de personas que deberían la solicitudes de licencias de cannabis?. De ser positiva la respuesta, informar: i) si el número de personas contratadas se ajusta a las necesidades de personal de la entidad para atender las solicitudes, o si por el contrario es necesario contratar a más personas y cuáles serían sus perfiles profesionales; ii) Número de horas dedicadas por etapa por parte de las personas contratadas en las actividades requeridas para expedir licencias de cannabis.
9. ¿Cuáles son las modificaciones, racionalizaciones o ventajas frente al trámite de licencias a cargo de este ministerio que ofrece el recientemente publicado proyecto de Decreto, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016?.
10. Conforme a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 ¿Se piensan adoptar esquemas de vigencia indefinida para la expedición de licencias de cannabis medicinal?.

11. Conforme a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 ¿Se piensan adoptar regímenes de transición para nuevas regulaciones frente al cannabis medicinal?
12. ¿Qué medidas se están tomando para vincular este trámite al Portal Único del Estado Colombiano y dar cumplimiento a la normatividad antitrámites?

c) Hectáreas y plantas cultivadas.

1. En respuesta a derecho de petición mediante comunicación del 29 de septiembre de 2020, este Ministerio manifestó que no es posible determinar el número exacto de hectáreas cultivadas de cannabis no psicoactivo. De igual manera, en comunicación del 26 de Enero de 2021, se me informó que los informes presentados durante el año 2018 sobre las hectáreas o plantas cultivadas no se encuentran consolidados y actualizados en las bases de datos digitales. Por otro lado, se informó que la información correspondiente al año 2019 periodos A y B y al año 2020 periodo A, es extraída de los informes semestrales que presentaban los licenciarios a través del formato dispuesto para tal fin en la página web del Ministerio, y que por tal razón no fue posible totalizar la información de las hectáreas y plantas cultivadas, según los criterios solicitados en el derecho de petición de modalidad y ubicación para cada uno de los licenciarios. Frente a lo anterior informe:

- Número de hectáreas y/o plantas que actualmente se destinan al cultivo de cannabis psicoactivo y no psicoactivo en sus distintas modalidades. Favor brindar la información desagregada por departamento, municipio o distrito y por año, desde el año 2017 a la fecha.
- ¿Cómo controla y vigila el Ministerio de Justicia el número de hectáreas y plantas de cannabis medicinal o científico en el país?
- ¿Cómo se determina el número de hectáreas y plantas sembradas?. Favor informar cada cuanto se hace el reporte del área o planta cultivada.
- ¿En que consiste el Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC), finalmente implementado en el año 2020 y cuáles son sus beneficios?
- ¿Se tiene un plan para la migración de los documentos, registros, entre otros, que se encuentran en físico a las bases de datos digitales o los sistemas de información correspondientes?

d) Pequeños productores.

1. ¿Qué políticas, esquemas diferenciales o acompañamiento técnico, financiero o de cualquier tipo, se están adelantando para vincular e incentivar la participación de los pequeños y medianos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) a la producción de cannabis psicoactivo, no psicoactivo y de semillas?

2. ¿Cuántos pequeños y medianos productores o cooperativas de estos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) cuentan con licencias para la producción de cannabis?. Favor desagregar la información por titular; tipo y modalidad de licencia; estado de la licencia y año, desde el año 2017 a la fecha.
3. ¿Cuántas solicitudes de licencias de cannabis han sido presentadas por pequeños y medianos productores o cooperativas de estos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) ? Favor desagregar la información por titular; tipo y modalidad de licencia; estado de la solicitud y año, desde el año 2017 a la fecha.
4. ¿Qué medidas se ha pensado incluir para promover la participación de pequeños y medianos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) en el recientemente publicado proyecto de Decreto, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016?.
5. ¿Cuáles son los resultados obtenidos de la implementación de los artículos 2.8.11.10.4, 2.8.11.10.5, 2.8.11.10.6, 2.8.11.10.7, 2.8.11.10.8 del capítulo 10 del decreto 613 de 2017?.

Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Ministerio de Salud y Protección Social o su delegado.

Señor Ministro de Salud o su delegado, favor responder el siguiente cuestionario, en los términos que determina la ley:

a) Proyecto de interés estratégico.

1. El Gobierno Nacional declaró al cannabis medicinal como proyecto de interés nacional estratégico. Frente a lo anterior, informe:
 - ¿Qué medidas se piensan adoptar para agilizar los trámites, licencias y la implementación de las políticas de cannabis medicinal tras la declaración de interés estratégico?. Favor describa cada una de las medidas, cronogramas y costo de implementación.

b) Cupos y licencias.

1. ¿Cómo fueron distribuidos los cupos asignados para la fabricación de derivados para la presente anualidad? Favor informar la fecha del acto administrativo.
2. Número de solicitudes de licencias de fabricación presentadas ante el Ministerio de Salud. Favor brindar la información desagregada por departamento; tipo y modalidad de licencia; estado del trámite y año, desde el año 2017 hasta el año 2019.
3. Tiempo promedio en que se tramitó por parte de la entidad la solicitud de cupos realizada por los licenciarios. Favor desagregar la información por año, desde el 2017 a la fecha.
4. Frente al costo de las licencias informe:
 - ¿Cuáles son los criterios utilizados para determinar el costo de las licencias a su cargo?
 - ¿Se ha pensado en establecer reducciones en las tarifas con el fin de impulsar la industria del cannabis medicinal en Colombia?
5. ¿Cuántas personas han solicitado la prestación de estos servicios por parte de la entidad?. Favor desagregar la información por año, desde el año 2017 a la fecha.
6. En respuesta a derecho de petición mediante comunicación del 21 de Enero de 2021, este Ministerio informó que al menos 540 solicitudes de licencias de fabricación de derivados han sido resueltas luego de los 30 días conforme a lo dispuesto en los reglamentarios. Asimismo, este Ministerio informó que la cantidad de solicitudes que fueron radicadas ante esta cartera superaron las expectativas y la capacidad del Ministerio. Frente a esto, solicito informe:
 - ¿El Ministerio tiene sistematizado el tiempo que tarda en expedir las licencias de fabricación de derivados cannabis a su cargo? ¿Con qué herramientas cuenta para hacer seguimiento a las solicitudes?.
 - ¿Cuántas personas solicitantes tuvieron que ser requeridas, una o hasta dos veces, para seguir con el trámite de la licencia solicitada?.

Favor brindar la información desagregada por año y por el número de requerimientos.

7. ¿Cuántas solicitudes del año 2017, 2018 y 2019 siguen en trámite? Favor explicar las razones por las cuales no han sido resueltas estas solicitudes.
8. Frente al personal contratado para tramitar las solicitudes de licencias, informe:
 - ¿Cuál fue el costo y el número de personal contratado desde el año 2017 para tramitar las solicitudes de licencias? Favor desagregar la información por año y por perfil profesional.
 - ¿Tiene o realizó este Ministerio algún estudio de cargas laborales para determinar el número de personas que deberían la solicitudes de licencias de fabricación de derivados de cannabis?. De ser positiva la respuesta, informar: i) si el número de personas contratadas se ajusta a las necesidades de personal de la entidad para atender las solicitudes, o si por el contrario es necesario contratar a más personas y cuáles serían sus perfiles profesionales; ii) Número de horas dedicadas por etapa por parte de las personas contratadas en las actividades requeridas para expedir licencias de cannabis.
9. ¿Cuáles son las modificaciones, racionalizaciones o ventajas frente al trámite de licencias de fabricación de derivados a cargo de este ministerio que ofrece el recientemente publicado proyecto de Decreto, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016?.
10. Conforme a los lineamientos brindados por el DAFP en el informe público de racionalización de trámites ¿Qué medidas se están tomando para racionalizar el trámite de licencias de fabricación de derivados de cannabis a cargo de este Ministerio?.
11. ¿Qué medidas se están tomando para vincular este trámite al Portal Único del Estado Colombiano y dar cumplimiento a la normatividad antitrámites?.

c) Pequeños productores.

1. ¿Cuántos pequeños y medianos productores o cooperativas de estos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) cuentan con licencias para la fabricación de derivados cannabis?. Favor desagregar la información por titular; tipo y modalidad de licencia; estado de la licencia y año, desde el año 2017 a la fecha.
2. ¿Cuántas solicitudes de licencia de fabricación de derivados cannabis han sido presentadas por pequeños y medianos productores o cooperativas de estos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) ? Favor desagregar la información por titular; tipo y modalidad de licencia; estado de la solicitud y año, desde el año 2017 a la fecha.
3. ¿Cuáles son los resultados obtenidos de la implementación de los artículos 2.8.11.10.4, 2.8.11.10.5, 2.8.11.10.6, 2.8.11.10.7, 2.8.11.10.8 del capítulo 10 del decreto 613 de 2017?.

d) Fondo Nacional de Estupeficientes.

1. Control y Vigilancia.

- ¿Cuáles son los mecanismos de Vigilancia y Control que ejerce el Fondo Nacional de Estupeficientes frente a la industria de cannabis medicinal en el país?
- ¿Todos los productores/comercializadores de las sustancias, medicamentos, materias primas, entre otras, sometidas a fiscalización por parte del FNE deben realizar el mismo número de reportes que los licenciatarios de cannabis medicinal?
- ¿Cuál es la razón técnica por la cual no se permite la cesión de las distintas licencias relacionadas con el cannabis medicinal?

2. Inscripción y trámites ante el FNE.

- ¿Cuáles son los trámites que deben realizarse ante el FNE requeridos para la operación de las empresas licenciatarias?
- ¿Existe término para realizar la inscripción ante el FNE de los licenciatarios de fabricación de derivados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016?, ¿Cuál es el tiempo promedio que toma el trámite de inscripción ante el FNE de los licenciatarios de fabricación de derivados?
- Frente a la exportación e importación de cannabis medicinal, informe:
 - ¿Cuánto tarda en expedirse por parte del FNE el concepto previo requerido para solicitar la licencia de importación de cannabis medicinal?, ¿Cuántas personas han solicitado dicho concepto previo? Favor desagregar la información por año, desde el 2017 a la fecha.
 - ¿Cuánto tarda en expedirse por parte del FNE la autorización de exportación de derivados cannabis medicinal?. ¿Cuántas personas han solicitado dicha autorización? Favor desagregar la información por año, desde el 2017 a la fecha.

Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Director del INVIMA

Señor Director, favor responder el siguiente cuestionario, en los términos que determina la ley:

a) Proyecto de interés estratégico.

1. El Gobierno Nacional declaró al cannabis medicinal como proyecto de interés nacional estratégico. Frente a lo anterior, informe:

- ¿Qué medidas se piensan adoptar para racionalizar los trámites, licencias y mejorar la implementación de las políticas del cannabis medicinal en el país tras la declaración de interés estratégico?. Favor describa cada una de las medidas, cronogramas y costo de implementación.

b) Licencias y servicios.

1. Frente al costo de las licencias informe:

- ¿Cuáles son los criterios utilizados para determinar el costo de las licencias a su cargo?
- ¿Se ha pensado en establecer reducciones en las tarifas con el fin de impulsar la industria del cannabis medicinal en Colombia?.

2. Conforme a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 ¿Se piensan adoptar esquemas de vigencia indefinida para la expedición de licencias de cannabis medicinal?.

3. Conforme a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 ¿Se piensan adoptar regímenes de transición para nuevas regulaciones frente al cannabis medicinal?.

4. Frente al servicio de evaluación y/o seguimiento, informe:

- ¿Cuál es el valor de la prestación de cada uno de estos servicios? Favor desagregar la información por año, desde el año 2019 a la fecha.
- ¿Cuál son los montos recaudados por la entidad por la prestación de estos servicios?. Favor desagregar la información por año, desde el año 2019 a la fecha.
- ¿Cuántas personas han solicitado la prestación de estos servicios por parte de la entidad?. Favor desagregar la información por año, desde el año 20179 a la fecha.

c) Trámite y tiempo para expedir licencias.

1. En respuesta a derecho de petición mediante comunicación del 01 de febrero de 2021, informó que el trámite de las licencias a su cargo tarda en promedio 3 meses. Asimismo, que la entidad evidenció que en el año 2020 se superó la capacidad operativa de la entidad para tramitar las licencias y, por esa razón, se tuvo que contratar más personal para poder cumplir las funciones legales otorgadas al INVIMA. Frente a esto, solicito informe:



- ¿El INVIMA tiene sistematizado el tiempo que tarda en expedir las licencias de fabricación de derivados de cannabis a su cargo? ¿Con qué herramientas cuenta para hacer seguimiento a las solicitudes?
 - ¿Cuántas personas solicitantes tuvieron que ser requeridas, una o hasta dos veces, para seguir con el trámite de la licencia solicitada? Favor brindar la información desagregada por año y por el número de requerimientos.
 - ¿Cuántas solicitudes del año 2019, 2020 y 2021 siguen en trámite? Favor explicar las razones por las cuales no han sido resueltas estas solicitudes.
2. ¿Existe término en el que se deben adelantar el trámite de modificación de la licencia y brindarle una respuesta definitiva al solicitante?. De ser afirmativa la respuesta, informar:
- ¿Cuántas solicitudes de modificación de licencias de fabricación de derivados de cannabis ha recibido la entidad? Favor desagregar por tipo de licencia, año y por estado (En trámite, archivada, desistida, otorgada, negada, etc.).
 - ¿Cuál es el tiempo de respuesta promedio de una solicitud de modificación de licencias de fabricación de derivados de cannabis? Favor desagregar por tipo de licencia y por año.
3. En respuesta a derecho de petición mediante comunicación del 1 de febrero de 2021, el INVIMA manifestó que contó en los años 2019 y 2020 con un equipo de 5 personas para atender las distintas solicitudes de licencias de fabricación de derivados de cannabis y que, además, debió realizar una contratación de contingencia para poder atender el total de solicitudes presentadas. Frente a esto informe:
- ¿Con cuánto personal cuenta el INVIMA para realizar los trámites de otorgamiento de licencias en el año 2021?
 - ¿Tiene o realizó el INVIMA algún estudio de cargas laborales para determinar el número de personas que deberían la solicitudes de licencias de cannabis?. De ser positiva la respuesta, informar: i) si el número de personas contratadas se ajusta a las necesidades de personal de la entidad para atender las solicitudes, o si por el contrario es necesario contratar a más personas y cuáles serían sus perfiles profesionales; ii) Número de horas dedicadas por etapa por parte de las personas contratadas en las actividades requeridas para expedir licencias de cannabis.
 - ¿Cuáles fueron o son las funciones del personal contratado en la contingencia presentada en el año 2020? Informar los perfiles y el salario o presupuesto asignado.
4. Conforme a los lineamientos brindados por el DAFP en el informe público de racionalización de trámites ¿Qué medidas se están tomando para racionalizar el trámite de licencias de fabricación de derivados de cannabis a cargo del INVIMA?.

5. ¿Qué medidas se están tomando para vincular este trámite al Portal Único del Estado Colombiano y dar cumplimiento a la normatividad antitrámites?
6. ¿Cuáles son las modificaciones, racionalizaciones o ventajas frente al trámite de licencias a cargo del INVIMA que ofrece el recientemente publicado proyecto de Decreto, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016?

d) Pequeños productores.

1. ¿Qué políticas, esquemas diferenciales o acompañamiento técnico, financiero o de cualquier tipo, se están adelantando para vincular e incentivar la participación de los pequeños y medianos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) a la producción de cannabis medicinal en sus distintas modalidades?
2. ¿Cuántos pequeños y medianos productores o cooperativas de estos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) cuentan con licencias para la fabricación de derivados cannabis? Favor desagregar la información por titular; tipo y modalidad de licencia; estado de la licencia y año, desde el año 2017 a la fecha.
3. ¿Cuántas solicitudes de licencia de fabricación de derivados cannabis han sido presentadas por pequeños y medianos productores o cooperativas de estos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos)? Favor desagregar la información por titular; tipo y modalidad de licencia; estado de la solicitud y año, desde el año 2017 a la fecha.
4. ¿Qué medidas se ha pensado incluir para promover la participación de pequeños y medianos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) en el recientemente publicado proyecto de Decreto, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016?
5. ¿Cuáles son los resultados obtenidos de la implementación de los artículos 2.8.11.10.4, 2.8.11.10.5, 2.8.11.10.6, 2.8.11.10.7, 2.8.11.10.8 del capítulo 10 del decreto 613 de 2017?

Sírvase enviar el siguiente cuestionario a la Directora del ICA

Señora Directora, favor responder el siguiente cuestionario, en los términos que determina la ley:

a) Proyecto de interés estratégico.

1. El Gobierno Nacional declaró al cannabis medicinal como proyecto de interés nacional estratégico. Frente a lo anterior, informe:

- ¿Qué medidas se piensan adoptar para racionalizar los trámites, licencias y mejorar la implementación de las políticas del cannabis medicinal en el país tras la declaración de interés estratégico?. Favor describa cada una de las medidas, cronogramas y costo de implementación.
- Qué gestiones ha realizado el ICA para agilizar los procesos y trámites requeridos en materia de Importación y Exportación de semillas?.

b) Registro.

1. ¿Cuántas solicitudes de registro para productores de semillas de cannabis ha recibido el ICA?. Favor brindar la información desagregada por tamaño del productor o solicitante; departamento; estado del trámite y año, desde el año 2017 a la fecha.

2. ¿Cuántos registros para productores de semillas de cannabis ha otorgado el ICA?. Favor brindar la información desagregada por tamaño del productor o solicitante; departamento; estado del registro y año, desde el año 2017 a la fecha.

3. Frente al costo del registro como productor, informe:

- ¿Cuáles son los criterios utilizados para determinar el costo del registro como productor de semillas de cannabis?
- ¿Se ha pensado en establecer reducciones en las tarifas con el fin de impulsar la industria del cannabis medicinal en Colombia?.

4. ¿Existe término en el que se debía adelantar el trámite registro para productores de semillas de cannabis?. De ser afirmativa la respuesta, informar:

- Número de solicitudes resueltas por fuera del término. Favor desagregar la información por cada una de las modalidades y año, desde el año 2017 a la fecha.
- Si el trámite puede realizarse totalmente o parcialmente en línea. De ser afirmativo, informar qué etapas del trámite se lograban realizar por este medio.
- ¿El ICA tiene sistematizado el tiempo que tarda en realizar el registro para productores de semillas de cannabis? ¿Con qué herramientas cuenta para hacer seguimiento a las solicitudes?.
- ¿Cuántas solicitudes de registro de productores de semillas de cannabis del año 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 siguen en trámite? Favor

explicar las razones por las cuales no han sido resueltas estas solicitudes.

5. ¿Qué medidas se están tomando para racionalizar el trámite de registro y modificación del registro de productores de semillas de cannabis a cargo del ICA?
6. ¿Qué medidas se están tomando para vincular este trámite al Portal Único del Estado Colombiano y dar cumplimiento a la normatividad antitrámites?
7. Frente al personal contratado, informe:
 - ¿Cuál fue el costo y el número de personal contratado desde el año 2017 para tramitar las solicitudes de registro de productores de cannabis medicinal? Favor desagregar la información por año y por perfil profesional.
 - ¿Tiene o realizó el ICA algún estudio de cargas laborales para determinar el número de personas que deberían las solicitudes de licencias de cannabis?. De ser positiva la respuesta, informar: i) si el número de personas contratadas se ajusta a las necesidades de personal de la entidad para atender las solicitudes, o si por el contrario es necesario contratar a más personas y cuáles serían sus perfiles profesionales; ii) Número de horas dedicadas por etapa por parte de las personas contratadas en las actividades requeridas para expedir licencias de cannabis.
8. ¿Cuáles son las modificaciones, racionalizaciones o ventajas frente al trámite de licencias a cargo del INVIMA que ofrece el recientemente publicado proyecto de Decreto, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016?
9. Conforme a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 ¿Se piensan adoptar esquemas de vigencia indefinida para los registros como productores de cannabis medicinal?
10. Conforme a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 ¿Se piensan adoptar regímenes de transición para nuevas regulaciones frente al cannabis medicinal?

c) Pequeños productores.

1. ¿Qué políticas, esquemas diferenciales o acompañamiento técnico, financiero o de cualquier tipo, se están adelantando para vincular e incentivar la participación de los pequeños y medianos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) a la producción de cannabis medicinal en sus distintas modalidades?

Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Superintendente Financiero.

Señor Superintendente, favor responder el siguiente cuestionario, en los términos que determina la ley:

a) Acceso a los servicios financieros.

1. Muchos de los licenciatarios han señalado que una de las mayores dificultades de la industria es el acceso a los servicios financieros, frente a esto informe:

- ¿Cuáles bancos prestan sus servicios financieros a las personas naturales o jurídicas con licencias para producción de cannabis y sus derivados? Favor desagregar la información por tipo de servicio (Ej. Cuenta de ahorros, cuenta corriente, banca digital, mesa de dinero y comercio exterior).
- ¿Cuántas personas naturales o jurídicas con licencias para producción de cannabis y sus derivados cuentan con acceso a servicios financieros?. Favor desagregar la información por tipo de servicio financiero (Ej. Cuenta de ahorros, cuenta corriente, banca digital, mesa de dinero y comercio exterior).
- ¿Existen estudios, informes o datos que determinen el nivel de riesgo existente en las operaciones financieras realizadas por personas naturales o jurídicas con licencias para producción de cannabis y sus derivados, respecto al lavado de activos o cualquier actividad ilícita?.
- ¿Cuáles son las principales quejas o barreras que han denunciado las personas naturales o jurídicas licenciadas para la producción de cannabis y sus derivados frente al acceso a los servicios bancarios?.
- ¿Qué políticas o planes viene implementando la Superintendencia financiera para mejorar el acceso a estos servicios por parte de los integrantes de esta industria?.

Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Director del DNP.

Señor Director, favor responder el siguiente cuestionario, en los términos que determina la ley:

a) Proyecto de interés estratégico.

1. El Gobierno Nacional declaró al cannabis medicinal como proyecto de interés nacional estratégico. Frente a lo anterior, informe:
 - ¿Qué medidas se piensan adoptar impulsar la industria del cannabis medicinal tras la declaración de interés estratégico?. Favor describa cada una de las medidas, cronogramas y costo de implementación.
 - ¿Cuáles fueron las razones por las cuales se declaró al cannabis medicinal como proyecto estratégico?.
 - ¿A qué proyectos productivos incluye esta declaración como PINE de la industria de cannabis medicinal?.

b) De la industria.

1. ¿Cuáles son las expectativas de crecimiento de la industria del cannabis medicinal, en cuanto a generación de empleo, capacidad importadora y exportadora e ingresos para el país?.